



FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D

Villa El Salvador, 03 de mayo de 2024

VISTO:

Los PROVEIDOS N° 040 -2024-UNTELS-S-R-D y N° 042- UNTELS-S-R-D de fecha 26 de abril de 2024, en donde el Decanato presenta al Consejo de Facultad los Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(....) *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con OFICIO N° 148-2024-UNTELS-R-D-EPIS, de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas presenta al Decanato el Diseño Curricular 2021 actualizado de la carrera;

Que, con OFICIO N° 255-2024-UNTELS-R-D-EPIA, de fecha 22 de abril de 2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental presenta al Decanato el Diseño Curricular 2021 actualizado de la carrera;

Que, con OFICIO N° 239-2024-UNTELS-R-D-EPIET, de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones presenta al Decanato el Diseño Curricular 2021 actualizado de la carrera;



...//



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

...// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 030-2024-UNTELS-R-CF-D

Que, con OFICIO N° 0161-2024-UNTELS-R-D-EPAE, de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas presenta al Decanato el Diseño Curricular 2021 actualizado de la carrera;

Que, con OFICIO N° 182-2024-UNTELS-R-D-EPIME, de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica presenta al Decanato el Diseño Curricular 2021 actualizado de la carrera;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, realizada en fecha 26 de abril de 2024, se revisa y debate el contenido los Proveídos N° 040 -2024-UNTELS-S-R-D y N° 042- UNTELS-S-R-D, los cuales contienen los Diseños Curriculares de la Escuelas Profesionales adscritas a la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, aprobándose por unanimidad los Diseños Curriculares presentados;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización y por unanimidad los Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas.

SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

TERCERO. - REMITIR copia al Vicerrectorado Académico, OTIC y dependencias académicas, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS



Mg. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE
Secretario Académico
Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS